

Viernes, 16 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Expediente modificación créditos n.º 12/2024.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 12/2024, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

312 212 00		100,00 €
		TOTAL: 100,00 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

171 619 00		949,30 €
241 131 02		990,38 €
241 619 01		598,84 €
323 221 00		621,57 €
338 221 05		1.000,00 €
912 231 00		1.500,00 €
912 233 00		1.320,00 €



Viernes, 16 de agosto de 2024

920 214 00		2.000,00 €
920 466 00		600,00 €
		TOTAL: 9.580,09 €

Procedencia de los fondos:

1.- De bajas de partidas dotadas:	2.561,25 €
2.- Del Remanente de Tesorería:	7.118,84 €
TOTAL: 9.680,09 €	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 14 de agosto de 2024

M.^a Marciana Núñez Toribio
ALCALDESA

